

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 1 de 24

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST**

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES
INDEPORTES CAUCA**

**POPAYAN- CAUCA
2024**

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 2 de 24

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 OBJETIVO GENERAL	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE	5
4. PROPÓSITO	6
5. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD	6
5.1 MISIÓN	6
5.2 VISIÓN	6
6. DATOS GENERALES	7
7. GLOSARIO	¡Error! Marcador no definido.
8. NORMATIVIDAD	5
9. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
10. POLÍTICAS	13
11. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
12. OBLIGACIONES	18
13. RECURSOS	18
14. INDICADORES Y METAS	20
15. COMUNICACIÓN	20
16. RONOGRAMA PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	20

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 3 de 24

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir que propenden por impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral; de igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en su salud, sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

INDEPORTES CAUCA, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus funcionarios y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus servidores como motor del desarrollo económico y social.

Los recursos destinados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los servidores, en relación con su trabajo y a proteger a la Entidad contra posibles pérdidas.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 4 de 24

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo en el Instituto Departamental de Deportes del Cauca - INDEPORTES CAUCA, y de preservar el bienestar físico, mental y social entre los colaboradores, previniendo accidentes y enfermedades de origen laboral y dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de SST.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes y enfermedades de origen laboral.
- ✓ Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.
- ✓ Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos de la Resolución 0312 de 2019 y otros que la organización suscriba.
- ✓ Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo prioritario en los cuales, se fomenten los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados y colaboradores.
- ✓ Generar y gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de incidentes, accidentes y emergencias en las dinámicas presenciales.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 5 de 24

3. NORMATIVIDAD

Normatividad legal vigente aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

4. ALCANCE.

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los funcionarios públicos y contratistas de las diferentes áreas de trabajo quienes se desempeñan laboralmente en el Instituto Departamental de Deportes del Cauca - INDEPORTES CAUCA.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 6 de 24

5. PROPÓSITO

Brindar un ambiente seguro a los funcionarios, contratistas, visitantes y proveedores de la Entidad, en materia de seguridad y salud, en los diferentes puestos de trabajo, espacios físicos, procesos y dinámicas presenciales, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, mediante la implementación de una estrategia transversal que contribuyan a un buen servicio a través de colaboradores sanos mental y físicamente.

6. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD

6.1 MISIÓN

Contribuir al desarrollo social y humano de la población del Departamento del Cauca, fomentando la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la investigación y la medicina deportiva, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo Libre, a través de la implementación de políticas, planes, programas y proyectos conformes a los lineamientos establecidos por el Gobierno Departamental y el Ministerio del Deporte.

6.2 VISIÓN

Ser a 2032 un instituto incluyente, y reconocido por sus altos logros deportivos a nivel departamental, nacional e internacional, fomentando las buenas prácticas deportivas y recreativas con responsabilidad, disciplina e innovación deportiva, en beneficio de la población caucana.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 7 de 24

7. DATOS GENERALES

1.	Nit:	817004722-1
2.	Razón Social:	Instituto departamental de Deportes y Recreación del Cauca - INDEPORTES CAUCA
3.	Dirección:	Calle 5 No. 9-10 Centro
4.	Ciudad:	Popayán
5.	Departamento:	Cauca
6.	Teléfono:	8372926
7.	ARL:	Positiva Compañía De Seguros
8.	Clase de Riesgo	I
9.	Representante Legal:	Kelly Johana Idrobo Uribe

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 8 de 24

8. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 9 de 24

- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 10 de 24

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo,

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 11 de 24

expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 12 de 24

los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 13 de 24

9. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El plan de trabajo anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SGSST, en donde se establece la meta para el 2024, las responsabilidades, los recursos, y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

9.1 LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2024, OBEDECE A:

- ✓ Cumplimiento de los requisitos aplicables al SGSST del instituto
- ✓ Autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos de SG-SST 2020.
- ✓ Diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios.
- ✓ Las recomendaciones de los comités como COPASST y Comité de Convivencia.
- ✓ La Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- ✓ Las estadísticas de Accidentalidad y Enfermedad Laboral
- ✓ Los programas soporte del SGSST.

10. POLÍTICAS

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptará las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Política de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Política de Prevención de Acoso Laboral.
- ✓ Política medioambiental.
- ✓ Política de prevención de emergencias.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 14 de 24

11. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La estructura del Plan Anual de Trabajo SGSST 2024, está diseñado basado en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), con base en los estándares mínimos del Sistema de gestión requeridos en la Resolución 0312 de 2019.

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otras índoles requeridas para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo
			1.1.6 Conformación COPASST.
			1.1.7 Capacitación COPASST
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia.
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP.
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP.
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas
2 GESTIÓN INTEGRAL DEL	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.	
		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 15 de 24

SISTEMA A GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	
	Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
HACER 3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud.
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Periodicidad- Comunicación al Trabajador.
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 16 de 24

		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos
			3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral
			3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica
			4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda		
4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos			
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados		
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores		

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 17 de 24

			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.
5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 18 de 24

12. OBLIGACIONES

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los funcionarios, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

El Plan Anual de Trabajo SGSST 2024, de INDEPORTES CAUCA debe estar firmado por la Gerencia y el jefe del Área de Gestión Humana.

Responsables:

Las responsabilidades y roles específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo están definidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

13. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que el responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Recurso humano: Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

- ✓ Grupo de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Miembros del COPASST.
- ✓ Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 19 de 24

Recurso Técnico: Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recurso Financiero: Contempla Las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la entidad identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Al interior de la Entidad son solicitados de acuerdo con las funciones y competencias de los grupos y dependencias.

El Proceso de Gestión Humana (Seguridad y Salud en el Trabajo): Gestionará con la Administradora de Riesgos Laborales los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así mismo solicitará a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, equipos de atención de emergencias, botiquín de primeros auxilios, dotación de elementos de protección personal, ropa y calzado de trabajo, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente el proceso de Gestión Humana a través del profesional a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo realiza algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la entidad.

Así mismo se solicitará los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos a su cargo, así mismo los requeridos para manejo integral de residuos, servicio de aseo en áreas comunes y manejo de plagas y roedores.

Adicionalmente, Seguridad y Salud en el Trabajo podrán sugerir, orientar o determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieran (de acuerdo con la legislación vigente, peligros y riesgos prioritarios y a normas técnicas aplicables).

Los recursos para el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo serán designados por la entidad de acuerdo con el presupuesto asignado por el Área de Planeación de los cuales se realiza la respectiva segregación de acuerdo al plan de necesidades de SST y al Plan de adquisición de la institución.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 20 de 24

14. INDICADORES Y METAS

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en INDEPORTES CAUCA.

Este proceso se llevará a cabo mediante la medición del siguiente indicador:

Indicador de Cumplimiento:

- ✓ Efectividad en la intervención de peligros y riesgos.
- ✓ Efectividad para evitar los accidentes e incidentes de trabajo (frecuencia y severidad).
- ✓ Efectividad para evitar las enfermedades laborales (Incidencia y prevalencia).
- ✓ Efectividad en las actividades de capacitación (PyP) y entrenamiento programadas.

15. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión Humana.

16. RONOGRAMA PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024.

En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 que define las obligaciones de los empleadores en el marco de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y acorde a la demás normativa vigente, y especialmente, en su numeral 7 que indica:

Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 21 de 24

con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Por lo anterior, INDEPORTES CAUCA ha definido un Plan Anual de Trabajo del SG-SST conforme a cada uno de los objetivos específicos contemplados en el numeral 2.2 de este Decreto.

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Establecer el plan anual SST periodo 2024			27									
Actualización de políticas SGSST				10								
Inducción y reinducción SGSST (socialización de políticas)				12								
Capacitación y reunión con miembros del COPASST				25	24	27	25	29	26	30	28	13
Capacitación y reunión con miembros de comité de convivencia laboral				25			25			30		13
Pausas activas saludables (cardiovascular, osteomuscular, psicosocial, cognitiva, visual)				12	25	24	27	25	29	26	30	28
Capacitación en estilos de vida saludable, Capacitación en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, etc.					22							
Diseñar programa de estilo de vida saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y control, de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.					30							



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**



**Gobernación
del Cauca**

TALENTO HUMANO

FECHA: 2024/01/31

CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005

VERSION: 01

PAGINA: 22 de 24

Actualización de la Descripción sociodemográfica				30									
Diagnóstico de condiciones de salud de acuerdo al SG-SST.													
Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST.				28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
Capacitación en prevención de riesgo biomecánico en trabajos de oficina					17								
Inspecciones ergonómicas en puestos de trabajo					24								
Gestión para practica de evaluaciones medicas laborales.					31								
Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL y EPS													
Realizar la Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.													
Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.					30							27	
Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.							15						
Elaborar y/o actualizar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias							22						
Capacitar, conformar y dotar la brigada de emergencia de la entidad							22						



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**



**Gobernación
del Cauca**

TALENTO HUMANO

FECHA: 2024/01/31

CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005

VERSION: 01

PAGINA: 23 de 24

Participación en el simulacro nacional de emergencias										10		
Capacitación orden y aseo							24					
Prevención de accidentes y enfermedades laborales								6				
Resolución de conflictos											15	
Actividad ludicorecreativa trabajo en equipo							9					
Comunicación asertiva						14						
Prevención del síndrome de burnout								17				
Higiene postural					23						22	
Día de la seguridad y salud en el trabajo								16				
Prevención de enfermedades visuales por uso de video terminales									25			
Capacitación a cerca de protocolos de bioseguridad.							3					

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/01/31	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSION: 01	PAGINA: 24 de 24

1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión		Fecha		Descripción del Cambio	
01		2024/01/31		Plana anual de seguridad y salud en el trabajo 2024	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Jhon Buitrón Responsable SGSST Licencia: 655012018		Yeiny Herrera Subgerente Administrativa y Financiera		Acta N°1 Comité de Gestión y Desempeño	
Fecha	2024/01/11	Fecha	2024/01/24	Fecha	2024/01/31